

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RETORTILLO DE SORIA**

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019, relativo a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 1/19, Presupuesto General Municipal 2019, que se financia con cargo a mayores ingresos y al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

**IMPORTE**

Capítulo 1 .....	8000,00
Capítulo 2 .....	18000,00
Capítulo 4 .....	3500,00
Capítulo 6 .....	50000,00
TOTAL.....	79500,00

El anterior importe ha sido financiado:

- Con cargo a mayores ingresos .....	45400,00
- Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales .....	34100,00
TOTAL.....	79500,00

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Retortillo de Soria, 3 de enero de 2020.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso.

7

BOPSO-3-10012020